INFORME # 12
CONTRATO GGC-075-2024
Fecha: 16 diciembre 2024

1. Encabezado de la semana

- Semana: 12
- No de informe: 12
- Periodo: 9 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2024

2. Datos Generales del Proyecto

- Objeto: DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED ENEL PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO LNDV.
- Supervisor: KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
- plazo contrato: 30 de diciembre de 2024
- plazo restante del contrato: 14 días calendario

3. Datos contractuales: Contratista

- No. Contrato: GGC-075-2024
- Valor inicial: $27.518.750
- Valor actualizado: $27.518.750
- Fecha de Inicio: 17 septiembre de 2024
- Fecha de Vencimiento: 30 diciembre de 2024
- Prorrogas:
- Suspensiones:

4. Actividades realizadas en la semana

- 10 de diciembre de 2024 comunicado INGESKO S.A.S. solicitando formulario E4 subestación Mosquera para la firma por el propietario. De igual manera se solicita otra vez la Licencia de construcción del predio energizado por la subestación (o predios afectados) sin importar antigüedad de esta. Y los Planos arquitectónicos aprobados por la curaduría urbana o entidad competente (INDISPENSABLE: Que se vea claramente la ubicación de la subestación. Estos documentos se han solicitado con más de dos meses de antelación y a la fecha de este informe no se han recibido.

- 10 de diciembre de 2024 se realiza reunión seguimiento del contrato con el fin de tomar medidas sobre el retraso que presenta parte del contrato por la no entrega de los documentos por parte del ICA para adelantar tramites importantes ante el operador de red ENEL. No se puede establecer ninguna solución toda vez que no hay tiempos de entrega de documentación para la subestación Bogotá. Se solicita a INGESKO S.A.S. por parte del ICA un informe con la trazabilidad de las comunicaciones, así como observaciones por parte de INGESKO S.A.S. de igual manera se solicita por parte de INGESKO S.A.S. Solicitamos modificar la forma de pago del contrato toda vez que a la fecha no hemos podido facturar, al estar ligado los pagos con la aprobación de los diseños por parte de ENEL. Pero debido al retraso de la entrega de los documentos para realizar el trámite ante ENEL, se volvió un círculo vicioso de incumplimientos, no se puede radicar tramites, no se puede facturar, no es posible cumplir tiempos del contrato, no se puede determinar fecha de terminación. Razón por la cual se debe modificar la forma de pago y establecerla por avances en la ejecución, toda vez que hemos cumplido con las condiciones del contrato y hemos avanzado en cuanto a las actividades de diseño y demás requisitos técnicos del contrato, de tal manera que hemos ejecutado más del 90% de los diseños serie 3 de las dos subestaciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto, actividades principales del presente contrato.

- 13 de diciembre de 2024 Comunicado de INGESKO S.A.S. mediante oficio presentando un informe acordado con la parte jurídica del ICA en reunión del 10 de diciembre de 2024, relacionando los retrasos por parte del ICA en la entrega de los documentos, que generan incumplimientos en tiempos de ejecución y actividades del contrato GGC 075 2024.

- 13 de diciembre de 2024 Reunión ENEL e INGESKO S.A.S con el fin de revisar la solicitud de mantener la medida existente en baja tensión de la carga total de 300 KVA por ser medidor existente. ENEL responde que no es posible hacer esto, ya que la solicitud de factibilidad implica una migración de usuario a nivel de

tensión superior (MUNTS) para la cuenta actualmente existente en el predio. por tal razón, en cumplimiento de la resolución CREG 015de 2018 - articulo14, la cual determina que el operador de red debe exigir al cliente un cobro asociado y calculado a partir de los parámetros indicados en el capítulo 11 de dicha resolución.

la alternativa de reducir la potencia de la subestación a 225 KVA y mantener la medida en baja tensión. así no se debe hacer tramite de migración de usuario a nivel de tensión superior (MUNTS).
Se concluye que la mejor alternativa para el proyecto es disminuir la potencia de la subestación a 225 KVA y mantener la medida en baja tensión.
paso a seguir es esperar la respuesta al trámite de condiciones de servicio que se encuentra en curso, para solicitarlo nuevamente por tipo de servicio de disminución de carga.

- 13 de diciembre de 2024 reunión Técnica INGESKO S.A.S. con ICA con el fin de informar las sugerencias del operador de red, y se autorice modificar la carga de 300 KVA a 225 KVA de igual manera el tipo de servicio solicitado sería por disminución de carga. INGESKO allegara acta de la reunión con ENEL.

5. Resumen Ejecutivo del contrato

En este periodo se cumple con lo establecido en el cronograma en cuanto a el capítulo CÁLCULOS (LANIP Y LNDV) llevamos un 90% ejecutado (se evidencia en los planos preliminares allegados de las dos subestaciones), pendientes cálculos de Protecciones toda vez que las curvas son suministradas por el operador de red cuando se dé el trámite de solicitud de condiciones de servicio, se está en espera los de la subestación de Mosquera tramite que ya está en proceso, para el caso de subestación Bogotá no hay documentos para el trámite. El capítulo DISEÑOS ELÉCTRICOS Y ELABORACIÓN DE PLANOS ejecutado un 90% (se evidencia en los planos preliminares allegados de las dos subestaciones), pendiente solicitar las curvas de protección para la coordinación de protecciones de los diseños y el dimensionamiento de la malla de puesta a tierra, toda vez que las curvas son suministradas por el operador de red cuando se dé el trámite de solicitud de condiciones de servicio, se está en espera los de la subestación de Mosquera tramite que ya está en proceso, para el caso de subestación Bogotá no hay documentos para el trámite. Del capítulo FINALIZACIÓN PROYECTO se adelantan varias actividades con el fin de preparar actividades como ajustes en los diseños, preparación del dossier y la revisión documental. Para el capítulo PRESENTACIÓN ENEL (APROBACIÓN) se

siguen las indicaciones de ENEL respecto a las observaciones presentadas en el E3 donde nos indican porque se debe realizar de nuevo el trámite de solicitud de condiciones de servicio para la subestación de Mosquera toda vez que ENEL recomienda una mesa técnica donde Se concluye que la mejor alternativa para el proyecto es disminuir la potencia de la subestación a 225 KVA y mantener la medida en baja tensión.
paso a seguir es esperar la respuesta al trámite de condiciones de servicio que se encuentra en curso, para solicitarlo nuevamente por tipo de servicio de disminución de carga.
formulario E1 para subestación de Bogotá no se suministraron. Se realiza reunión con ICA exponiendo ante la parte jurídica de la entidad, que El retraso en las actividades del contrato ya es crítico para la subestación Bogotá, son casi dos meses de incumplimiento frente al cronograma establecido, de esta manera, ya no dan los tiempos de ejecución del contrato, ya que son 7 días hábiles para revisión y aprobación tramite E1 solicitud de condiciones de servicio y 15 días hábiles tramite E4 aprobación de los diseños, sin tener en cuenta ningún contratiempo en cuanto a exigencias del operador de red.
Se menciona también en la reunión que al no tener el formulario E1 firmado de la subestación Bogotá y por ende que los tiempos de trámite ante ENEL, ya se supera el plazo de ejecución del contrato. Razón por la cual se genera un incumplimiento en el contrato en cuanto al tiempo de ejecución, así como incumplimiento en la entrega de los diseños toda vez que se requiere de la aprobación del trámite de solicitud de condiciones de servicio para que el operador de red entregue las curvas de protección para la coordinación de protecciones de los diseños y el dimensionamiento de la malla de puesta a tierra, aun cuando hace más de dos meses tenemos avanzados los diseños esperando los trámites ante ENEL para terminarlos. De igual manera el incumplimiento con la forma de pago ya que al estar ligado el pago a la aprobación del trámite ante ENEL tampoco es posible realizarlo. Esto sin contar que el costo de permanencia del equipo profesional a nuestro cargo no puede superar la fecha de ejecución del contrato toda vez que nos genera un desequilibrio económico ya que está presupuestado por el tiempo de ejecución.
Se indica por parte de la entidad ICA se presente un informe el cual allegamos el día 13 de diciembre de 2024, con la trazabilidad, evidencia de los retrasos en la entrega de los documentos por parte del ICA, solicitud de modificar la forma de pago, la solicitud de pagar el avance de ejecución por el 90% que ya se encuentra ejecutado.

6. Personal y equipo

- Ing. JAIME ALFONZO ROA.
- Ing. Omar Yobani Ruiz A.
- Ing. PABLO NICOLAS GARCIA FERNANDEZ
- Ing. VICTOR JULIO BORRAY SAAVEDRA

- Software de dibujo.
- Software requerido para cálculos eléctricos y mecánicos.

7. Gestión de los tramites contractuales

- INGESKO S.A.S. allega oficio presentando un informe relacionando los retrasos por parte del ICA en la entrega de los documentos, que generan incumplimientos en tiempos de ejecución y actividades del contrato GGC 075 2024.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Yobani Ruiz Arciniegas
Gerente
INGESKO S.A.S.
Tel: 302 265 9058